



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO:

El expediente N° 008847-2024, iniciado por la organización deportiva denominada ASOCIACIÓN ESGRIMA PERÚ, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva ASOCIACIÓN ESGRIMA PERÚ, con domicilio en la Av. Velasco Astete 228, Dpto. 301, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 033-DNCTD-RND-2011 de fecha 07 de febrero de 2011, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD002805-01-150130-22, CD002805-02-150130-22 y CD002805-03-150130-22 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima; quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido por el periodo de dos años;

Que, mediante Resolución N° 631-DINADAF-RND-2017 de fecha 27 de abril de 2017, la organización deportiva ASOCIACIÓN ESGRIMA PERÚ, inscribió en la Partida Electrónica N°CD002805-04-150130-22 del Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 28 de setiembre de 2015 al 27 de setiembre de 2017;

Que, mediante Resolución N°0686-DNCTD-RND-2019 de fecha 13 de setiembre de 2019, la organización deportiva ASOCIACIÓN ESGRIMA PERÚ, inscribió en la Partida Electrónica N° CD002805-05-150130-22 del Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 28 de setiembre de 2015 al 27 de setiembre de 2017;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva ASOCIACIÓN ESGRIMA PERÚ, elegidos para el período del 07 de junio de 2023 al 06 de junio de 2025, están registrados en el Asiento A00005, Rubro Generales de la Partida N° 12425640 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva ASOCIACIÓN ESGRIMA PERÚ, mediante carta s/n de fecha agosto de 2023 y recepcionada con fecha 01 de setiembre de 2023, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el período del 07 de junio de 2023 al 06 de junio de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NTEKQVG**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **ASOCIACIÓN ESGRIMA PERÚ**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo del 07 de junio de 2023 al 06 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD002805-06-150130-22 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACIÓN ESGRIMA PERÚ**, elegidos para el **periodo del 07 de junio de 2023 al 06 de junio de 2025**, y que está conformado por:

GRELY SIFUENTES CRUZ	DNI N° 07918781	Presidente.
MARIEL SIFUENTES CRUZ	DNI N° 07928417	Vicepresidente.
CARLOS ALONSO CANCHEZ LOBATON	DNI N° 71039830	Tesorero.
HUGO ALBERTO CASTRO MATTO	DNI N° 40103792	Secretario.

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000192-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0008847-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NTEKQVG**

